

aprobó su fusión, absorbiendo la primera a la segunda. Los balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de julio de 2006.—Don Ignacio Urbistondo Gaytán de Ayala, Secretario del Consejo de administración de Alphabet Fleet Services España, S. L.—44.855.

1.ª 24-7-2006

ALSDOR INTERNACIONAL, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de la compañía, celebrada el 31 de diciembre de 2005, en el domicilio social, fue aprobada, por unanimidad, reducir el capital social por un importe de 369.314,50 euros, con la finalidad de devolver las aportaciones de capital a los accionistas con separación de los mismos, resultando un capital social final por importe de 21.335,50 euros. La reducción se realizará mediante la amortización de las 1.225 acciones números 76 al 1.300, ambas inclusive, y las 4 acciones de número 72 a 75, ambas inclusive, estableciéndose para su ejecución el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios previstos por la Ley de Sociedades Anónimas. Como consecuencia de la reducción del capital, serán restituidas a los socios las siguientes cantidades: Sundew Limited (87.594,94 €); José María Piñol Tomás (286,03 €).

Tarragona, 4 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo, José María Piñol Tomás.—44.885.

AMBOSTA, S. L.

(Sociedad absorbente)

BALSIM 2000, S. L.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión al mismo de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de estas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, su fusión por absorción de la primera por la segunda con extinción sin liquidación de esta última y adquisición de su patrimonio por la primera, que a tales efectos acordó aumentar su capital en la suma de 17.755,99 euros con creación de 5.899 participaciones sociales nuevas de 3,01 euros de valor nominal que se distribuirán entre los socios de la sociedad absorbida. La fusión se acordó ajustándose al proyecto depositado en el Registro Mercantil y con aprobación del Balance cerrado al día 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166 en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 3 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Ambosta, S.L., Martín López Oliver.—El Administrador único de Balsim 2000, S.L., Martín López Oliver.—45.066.

1.ª 24-7-2006

AMERICAN SUISSE CRÉDITO, SOCIEDAD LIMITADA

Pérdida de certificación de denominación social

«American Suisse Crédito y Servicios Financieros, Sociedad Limitada» como interesado de la certificación número 6026372 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 30 de enero de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Consejero Delegado, don Rafael Ceruelos Pumpido.—44.459.

AMERICAN SUISSE GROUP, SOCIEDAD LIMITADA

Pérdida de certificación de denominación

«American Suisse Capital, Sociedad Limitada» como interesado de la certificación número 6006940 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 11 de enero de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Consejero Delegado, don Rafael Ceruelos Pumpido.—44.449.

ANSOLAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de transformación

Mediante junta general universal y ordinaria, celebrada el 20 de junio de 2006, se ha acordado por unanimidad la transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Córdoba, 12 de julio de 2006.—El administrador único, D. Jaime Álvarez Ossorio Lacave.—44.492.

ANTONIA CUESTA, S. L.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución número 121/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Vanesa López Ventura, doña María del Mar Baeza Campeño, doña Soledad Moreno Huelves, doña María Carmen Estremera Alcalde, doña María Iglesias Moreno y doña María Mercedes Huelves Sánchez contra la empresa Antonia Cuesta, S. L., se ha dictado auto de fecha 21/3/06, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 11.806,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 6 de julio de 2006.—Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—44.269.

ANTONIO SOBRADO LÓPEZ

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 15/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Carlos Pérez Rodríguez contra D. Antonio Sobrado López, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado, «Antonio Sobrado López», en situación de insolvencia, por importe de 1.983,7 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 6 de julio de 2006.—Secretario, Sr. D. Rafael González Alió.—44.508.

APARCAMIENTOS SARRIÀ TÉRMINO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración en funciones, de fecha 25 de junio de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social, sito en Paseo de la Reina Elisenda de Montcada, 11 bis - 13, sótano 3, de Barcelona, el próximo día 5 de septiembre de 2006, a las 20 horas en primera convocatoria y en igual domicilio y hora el día 6 del mismo mes y año en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y en lo menester aprobar los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de la sociedad celebra en segunda convocatoria el pasado día 4 de mayo de 2006, Junta que se considera nula y sus acuerdos no inscribibles en el Registro Mercantil ya que entre la fecha de publicación de los anuncios de convocatoria de la Junta (4 de abril de 2006) y la fecha prevista para la celebración de la Junta general en primera convocatoria (3 de mayo de 2006) no se cumplió con la antelación de al menos un mes, exigida en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su nueva redacción dada por la Disposición final primera, punto 3 de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria), así como el informe de gestión. Aplicación del resultado. Aprobación en su caso de la gestión del Consejo y no remuneración del Consejo. Todo ello referido al ejercicio 2005.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Concesión de facultades para el cumplimiento de los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo concurrir a dicha Junta, los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro Registro de accionistas, con una antelación de cinco días, como mínimo, a la fecha señalada para su celebración.

Por la experiencia de años anteriores, la Junta se celebrará, con toda probabilidad, en segunda convocatoria, o sea, el día 6 de septiembre de 2006.

Barcelona, 4 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración en funciones, Ramón Sala Aymerich.—45.141.

APARTAMENTOS CENAVI, S. A.

Unipersonal

(En liquidación)

Balance de liquidación

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el pasado 20 de marzo de 2006, se aprobó Balance

final de Liquidación, confeccionado por el Liquidador don Eugenio Nava Viar, en el ejercicio de sus funciones.

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	790.330,92
Inmovilizaciones financieras	790.330,92
D) Activo circulante.....	218.084,33
Existencias	62.993,03
Deudores	221,12
Inversiones financieras temporales	154.455,55
Tesorería	414,63
Total Activo.....	1.008.415,25
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	1.008.415,25
Capital suscrito.....	982.635,00
Reservas	13.964,89
Resultados ejercicios anteriores.....	(7.139,84)
Pérdidas y ganancias.....	18.955,25
Total Pasivo.....	1.008.415,25

Soto de la Marina, 22 de marzo de 2006.—El Liquidador Social, Eugenio Nava Viar.—46.027.

ARICEMEX, S. A.

(Sociedad absorbente)

HORMIGONES CIUDAD REAL, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de Aricemex, S.A. y Hormigones Ciudad Real, S.A. (Sociedad unipersonal), respectivamente, celebradas el día 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante absorción de Hormigones Ciudad Real, S.A. (Sociedad unipersonal), por Aricemex, S.A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de sus total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Ciudad Real, los días 31 y 29 de mayo de 2006, respectivamente, habiendo aprobado el Balance de fusión de cada una de las sociedades, el cerrado al día 31 de diciembre de 2005, que se corresponde con el último Balance anual aprobado, verificado por los Auditores de cuentas de la sociedad.

Aricemex, S.A., es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, por lo tanto según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no amplía capital social ni se produce el canje de acciones que se refiere el artículo 235. b) y c) de dicha Ley.

Las operaciones realizadas por Hormigones Ciudad Real, S.A. (Sociedad unipersonal), se entenderán realizadas a efectos contables por Aricemex, S.A., a partir del 1 de enero de 2006.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer

y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 14 de julio de 2006.—El Administrador único, Cemex España, S.A., Repre. Francisco Ibáñez Díez.—45.090. 1.º 24-7-2006

ARISTA VIVA, S. A., S.C.R.

Reducción Capital Social

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de junio de 2006, acordó por unanimidad reducir el capital social en 1.319.574,41 euros, dejándolo en 2.008.091,38 euros, mediante la amortización de 8.000 acciones propias de la sociedad de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, y mediante la disminución del valor nominal de las restantes 545.677 acciones en un importe de 2,330121 euros fijando el mismo en 3,68 euros por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios.

Asimismo, se comunica que transcurrido el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de reducción de capital especificado en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas sin que los acreedores de la sociedad hayan ejercido su derecho de oposición a la misma, se iniciará, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas el plazo de un mes para proceder a la sustitución de los actuales títulos representativos de las acciones a cuyos efectos los señores accionistas deberán entregar en las oficinas de la Sociedad sitas en Pamplona (Navarra), Calle Emilio Arrieta, 11 bis, 2.º, los títulos actualmente en su poder para su canje por títulos nuevos.

Pamplona (Navarra), 11 de julio de 2006.—Secretario No Consejero del Consejo de Administración, José Antonio Arrieta Garnica.—44.078.

ASGA SERVIPARKING, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

KONE BUILDING DOORS, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de las sociedades «Asga Serviparking, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y «Kone Building Doors, Sociedad Limitada», (Sociedad unipersonal), con fecha 30 de junio de 2006, decidió la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Asga Serviparking, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) de «Kone Building Doors, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 30 de mayo de 2006, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 20 de junio de 2006 y a los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste al socio único y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de

oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 1 de julio de 2006.—Administrador único de Asga Serviparking, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y Kone Building Doors, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), don Michel Rafael Rene del Pino.—44.888. 1.º 24-7-2006

ASGATEL COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social 20 de Madrid. Que en este Juzgado se sigue la ejecución 26/04 con número de demanda 156/03, a instancia de Paulino Jiménez Cahpinal contra la empresa Asgatel Comunicaciones, Sociedad Limitada, sobre cantidad en la que con fecha 4/7/2006 se dictó auto por el que se declara al ejecutado Asgatel Comunicaciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.205,17 euros, la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de julio de 2006.—Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado Social núm. 20.—44.245.

ASMAS SUPERMARKET, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejec. 43/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Luis Parro Blanco y José María Hood, sobre despido se ha dictado Auto en fecha 10 de julio de 2006 en el que se declara al ejecutado Asmas Supermarket, Sociedad Limitada en insolvencia total por importe de 12.427,78 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de julio de 2006.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—44.273.

ATENCIÓN Y SERVICIO EN SEGURIDAD, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en la calle O'Donnell, n.º 4, 28009 Madrid, el próximo día 28 de agosto de 2006, a las 10,30 horas, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, de la Compañía correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2005.

Tercero.—Modificación del órgano de administración, de Consejo de Administración a Administrador único, con la consiguiente modificación del artículo 9 y relacionados de los estatutos.

De conformidad con el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá examinar el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Cuarto.—Nombramiento de nuevo Administrador Único, en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.